

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000122

Callao, 26 MAR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 127-2018-GRC/GA, de fecha 21 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 209-2018-GRC/GAJ, de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de mayo de 2016, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 a través de la cual el Gobernador Regional delegó facultades a las diversas Gerencias, Oficinas, Secretaria de Consejo Regional y al Vice Gobernador Regional del Callao;

Que, en atención a los informes de vistos, resulta necesario efectuar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 a efectos de corregir la facultad delegada en el numeral 4) del Artículo Tercero de la resolución, al Gerente de Administración y ampliar la facultad delegada en el Artículo Cuarto de la resolución, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001, de fecha 26 de enero de 2018, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el numeral 4), del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

4. Aprobar la asignación de recursos para aquellas propuestas que superen el valor referencial para el caso de bienes y servicios, en los procedimientos de selección realizados al amparo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR el numeral 2) del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 564 Fecha: 26 MAR. 2018

2- Aprobar la asignación de recursos para aquellas propuestas que superen el valor referencial en los procedimientos de selección, para el caso de ejecución y consultoría de obras, al amparo y hasta el límite autorizado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO el numeral 4), del Artículo Tercero y el numeral 2) del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, se cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 564 Fecha: 26 MAR. 2018